

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO PROMISORIO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEPEQUE. VÍCIO DE FOMATE EL JUZGADO PRIMERO PROMISORIO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEPEQUE CASAHUARE UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL SALVADOR MISTHA MATI SABER GUERRA JESUS EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA N° 35763789 K 1206 C0159 DEL APORTAMIENTO Y RENDIMIENTO A LA UNIDAD CAROLINA ANTES PEDRO EZEQUIEL SUAREZ OCHOA QUE SE LE ASIGNÓ

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971) using a Shimadzu UV-160U ultraviolet-visible spectrophotometer. The concentration of chlorophyll was expressed as $\mu\text{g mL}^{-1}$ of the sample.

[illegible]

ALLEGO PUBLICACIÓN DE REMATE RAD. ~~29-2010-1602~~

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar 15/03/2022 15:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

222
Despacho Folios 3
04619 17-MAR-'22 12:08

04619 17-MAR-'22 12:08

Rad. 2463-66-018

OF. EJEC. CIVIL. MPAL.

[Handwritten signature]

16-3



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-029-2010-01602-00 de
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTO ALVARADO**

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022) siendo las once de la mañana 11:00 A.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni Certificado de Tradición correspondiente al bien objeto de remate.


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

30/3/22, 15:12

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

2010-1608 memorial

Gilbertc Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

11/28/03/2022 14:55

Pa: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Libre de virus. www.avast.com

ANGELICA
LUIS
F
U
RADIO
2943-67-18

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

68188 31-MAR-'22 12:19

68188 31-MAR-'22 12:19

225

GILBERTO GOMEZ SIERRA
INVERCOBROS@HOTMAIL.COM – INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM
PBX: 3100602-3511135 – 3125141175

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E S. D.

REF : EJECUTIVO 2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

Juzgado de origen 29 Civil Municipal de Bogotá

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, se fije nueva fecha de remate.

Del Señor Juez, Atentamente



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
T.P No 75.626 C.S de la J
Exp z5679 28/03/2022

226

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 28 ABR 2022

Referencia: 29-2010-01602

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 9:30 del día 2 del mes de JUNIO del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

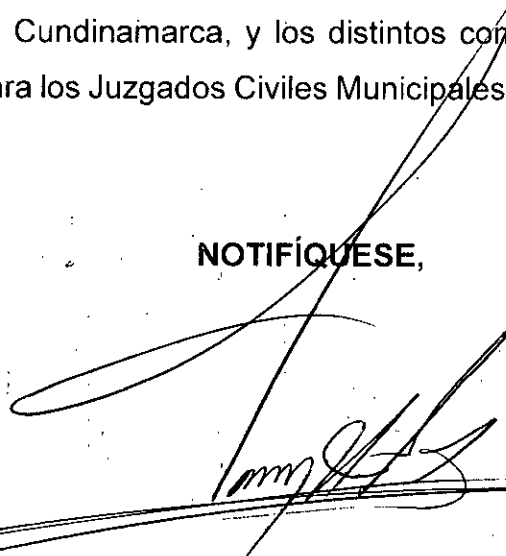
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

MARH